



| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° 2250 |
| Fecha 30/08/2019 |

RESOLUCIÓN N° **0687**
NEUQUEN, **21 AGO 2019**

VISTO:

La Solicitud N° 55536 – Serie D, emitida por la Secretaría de Servicios Urbanos, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de reacondicionamiento de los ascensores N° 1 y N° 2 del Hall Central del Edificio de la Municipalidad de Neuquén y el correspondiente mantenimiento de los mismos, por el término de seis (6) meses;

Que a través de nota s/n° de fecha 23 de julio de 2019, emitida y autorizada por el Secretario de Servicios Urbanos, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma NAJMAN FABIAN ALEJANDRO, manifestando: "...Atento a que la empresa FN Servicios Generales de Fabian Najman CUIT N° 20-18297007-8 cuenta con la capacidad técnica y operativa para la ejecución de las tareas informadas en presupuesto adjunto, y considerando que es necesario velar por la integridad de los usuarios de los mismos, se solicita se autorice la contratación de la empresa, con preferente despacho, de acuerdo a los alcances de la Ordenanza 7838/97 art 3 inc 2 c) e i) Decreto 425/14 Art 72...";

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 4292, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

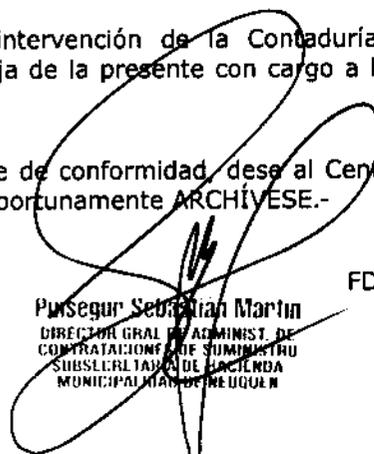
ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma NAJMAN FABIAN -----ALEJANDRO, CUIT 20-18297007-8, para la contratación del servicio de reacondicionamiento de los ascensores N° 1 y N° 2 del Hall Central del Edificio de la Municipalidad de Neuquén y el correspondiente mantenimiento de los mismos, por el término de seis (6) meses, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 408.809,25.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y i) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda y considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
SP/SI

FDO. ARTAZA


Pnsegur Sebastián Martín
DIRECTOR GRAL DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN